

ANEXO III

2024/CP/087

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1			
Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☒ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2391,67 €/mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulaciones que den acceso a los programas de doctorado. Estar matriculado en el SUG en un programa de doctorado vinculado con las tareas de investigación a realizar en el proyecto.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto (Verónica Bolón Canedo) y otros miembros del equipo de investigación (Richard Duro Fernández, Bertha Guijarro Berdiñas). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos, Vicente Moret Bonillo (también miembros del equipo de investigación del proyecto).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	hzw06yZehk+d/3ENhKV8Ww==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	07/04/2024 19:22:00
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hzw06yZehk+d/3ENhKV8Ww==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



(RXPd), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Verónica Bolón Canedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hzW06yZehk+d/3ENhKV8Ww==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	07/04/2024 19:22:00
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hzW06yZehk+d/3ENhKV8Ww==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tarefas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo la aplicación de algoritmos de inteligencia artificial para eficiencia energética y desarrollo sostenible. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublíneas de trabajo: computación cuántica para el desarrollo sostenible, algoritmos para eficiencia energética o IA para modelar comportamientos sociales en relación con la sostenibilidad.

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 31 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Ingeniería Informática o equivalente. Será también requisito imprescindible la capacidad y disponibilidad para realizar una tese doctoral e integrarse en el CITIC durante el período de realización de la tese.

Criterios y valoración de méritos

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

- Conocimientos de Matlab, Python, R y/o C++ (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.
- Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas o participación en proyectos científicos en el campo de la inteligencia artificial y los algoritmos verdes. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. La participación en proyectos de I+D se valorará hasta 1 punto según la categoría del proyecto y el número de participantes. Máximo 40 puntos.
- Conocimientos de algoritmos verdes y eficiencia energética. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hzw06yZehk+d/3ENhKV8Ww==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	07/04/2024 19:22:00
Observacións		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hzw06yZehk+d/3ENhKV8Ww==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hzW06yZehk+d/3ENhKV8Ww==		
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Estado	Asinado
Observacións		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hzW06yZehk+d/3ENhKV8Ww==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

